



**VISTO:** La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrador municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; el Decreto N° 4606 de 22 de septiembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del administrador municipal; y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, a través del Decreto N°1090 de 6 de abril de 2026 se aprobó la contratación por convenio marco a través de la orden de compra 2450-369-CM26 con la empresa CONSTRUCTORA SIBESA SPA., RUT:76.126.547-4 para la adquisición de 195 colchones de espuma 1 plaza, para el uso en las emergencias en el cual se habilitarán en los centros de resguardo temporal.
- b) Que, el 27 de marzo de 2026, el proveedor rechaza la orden de compra, indicando el valor del producto ha subido por el alza del precio del combustible.
- c) Que, a través de Solicitud de Adquisiciones de Bienes y/o Servicios N° 13 de 16 de marzo de 2026 del Departamento Emergencias y Catástrofes perteneciente a la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, requirió la adquisición de 162 Colchones de 1 plaza, para el uso en las emergencias en el cual se habilitarán en los centros de resguardo temporal.
- d) Que, el producto requerido se encuentra disponible en la tienda de “Emergencias y Prevención”, regulado en las Bases de Licitación ID 2239-8-LR24 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, disponibles en el portal de mercado público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- e) Que, habiéndose comparado situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para la selección del proveedor, en quien reúna la condición más ventajosa en los términos del artículo 92 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por el Decreto N° 661 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, el proveedor que ofrece estas condiciones es la empresa **COMERCIAL SAN MARTIN SPA., RUT: 77.851.564-4**, quien mantiene oferta vigente en el catálogo de convenio marco por un total de \$7.021.433, impuestos incluidos, por la totalidad de los productos requeridos, y un plazo de entrega máximo de 10 días hábiles.
- f) Que, verificado el Registro de Proveedores en el portal de Mercado Público, fue posible constatar que la empresa COMERCIAL SAN MARTIN SPA., RUT: 77.851.564-4 es un proveedor hábil, según da cuenta el Certificado de Habilidad N° de Folio CED2026-o8MA-X9eEE.
- g) Que, se dispone de presupuesto, de acuerdo con lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°421 de 27 de marzo de 2026, correspondiente al presupuesto municipal vigente.

**DECRETO:**

1. **TÉNGASE POR RECHAZADA** la orden de compra 2450-369-CM26 enviada a la empresa CONSTRUCTORA SIBESA SPA., RUT:76.126.547-4.
2. **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto N°1090 de 6 de abril de 2026.
3. **APRUÉBASE** la contratación por procedimiento Convenio Marco, a través de la Orden de



Compra N° 2450-424-CM26, con la empresa **COMERCIAL SAN MARTIN SPA.**, RUT: **77.851.564-4**, por los productos y montos que se indican a continuación:

Cantidad	Producto	ID Convenio Marco	Precio Unitario (neto)	Precio Total
162	COLCHÓN ESPUMA 1 PLAZA PREVENCIÓN REGIÓN IV	2225656	\$36.422	\$5.900.364
<b>Total Neto:</b>				\$5.900.364
<b>Impuestos:</b>				\$1.121.069
<b>Total Impuestos Incluidos:</b>				<b>\$7.021.433</b>

- PÁGUESE** por la presente contratación un valor total de **\$7.021.433** impuestos incluidos.
- DETERMÍNASE** que el plazo de entrega de los productos es de 10 días hábiles, contados desde el envío de la orden de compra y su aceptación por parte del proveedor.
- ESTABLÉZCASE** que la Ilustre Municipalidad de La Serena pagará la adquisición de los productos en un sólo pago, una vez verificado por parte del Inspector Técnico la entrega íntegra, efectiva y oportuna de los bienes individualizados en el numeral 1 del presente acto administrativo, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme. Asimismo, sera requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación.
- EMÍTASE**, la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público, y determinase como condiciones de contratación las establecidas en aquella.
- ESTABLÉZCASE** que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación ID 2239-8-LR24, convocada y adjudicada por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- DESÍGNASE** como Inspectores Técnicos de la contratación a Ricardo Bruna Berrios y a Carmen Morales Villalobos, funcionarias del área del Departamento Emergencias y Catastrofes, en calidad de titular y suplente, respectivamente.
- IMPÛTESE** el gasto que irroga la presente contratación al ítem 22.04.999.903 del presupuesto municipal.
- INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**, en su oportunidad.

**Distribución:**

- Gonzalo Arceu Benavante
- Abel Espinoza Muñoz
- Danibor Rojo Flores
- Elizabet Zambra Bugueño
- Ricardo Bruna Berrios
- Marcela Viveros Varela



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LQINJ0-065>

## Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
COMERCIAL SAN MARTIN SPA	PROVEEDOR NACIONAL	77.851.564-4	✓ HÁBIL

### Observaciones:

- ✓ **HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- ✗ **INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- ? **EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- **SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

*Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.*